

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2028 CÓRDOBA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 424/2008, por auto de 9 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Agricipor, Sociedad Limitada, con domicilio en calle La Andaluza, número 6, en Montilla (Córdoba) y Código de Identificación Fiscal B14492029.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para la comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Día de Córdoba.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090004497-1